

A V I S O

El **JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998,

Informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL** la admisión de una acción popular así:

ACCIÓN POPULAR Radicado 17 614 31 12 001 2021 00090 00	
Accionante	MARIO RESTREPO
Accionada	COMITÉ DE CAFETEROS DE MARMATO CALDAS
Vulneración	Barreras arquitectónicas que impiden el ingreso de manera autónoma a personas con movilidad reducida, en sus establecimientos, ubicados en los inmuebles distinguidos con la dirección EL ATRIO del municipio de Marmato Caldas
Admitida	19 de mayo de 2021

Publicación en la página web rama judicial: **21 de mayo de 2021.**

Martha Lucia González Castro
Escribiente